

I

(Comunicaciones)

TRIBUNAL DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Aachen el 11 de enero de 2006 — Rhiannon Morgan/Bezirksregierung Köln

(Asunto C-11/06)

(2006/C 121/01)

*Lengua de procedimiento: alemán***Órgano jurisdiccional remitente**

Verwaltungsgericht Aachen.

Partes en el procedimiento principal*Demandante:* Rhiannon Morgan.*Demandada:* Bezirksregierung Köln.**Cuestión prejudicial**

La libertad de circulación garantizada a los ciudadanos de la Unión por los artículos 17 CE y 18 CE, ¿prohíbe a un Estado miembro denegar, en un caso como el de autos, las ayudas a la formación a un nacional para cursar unos estudios completos en otro Estado miembro, por el motivo de que dicha formación no es continuación de la cursada en un centro de formación del primer Estado miembro durante al menos un año?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Aachen el 11 de enero de 2006 — Iris Bucher/Landrat des Kreises Düren

(Asunto C-12/06)

(2006/C 121/02)

*Lengua de procedimiento: alemán***Órgano jurisdiccional remitente**

Verwaltungsgericht Aachen

Partes en el procedimiento principal*Demandante:* Iris Bucher*Demandada:* Landrat des Kreises Düren**Cuestiones prejudiciales**

- 1) La libertad de circulación garantizada a los ciudadanos de la Unión por los artículos 17 CE y 18 CE, ¿prohíbe a un Estado miembro denegar, en un caso como el de autos, las ayudas a la formación a un nacional para cursar unos estudios completos en otro Estado miembro, por el motivo de que dicha formación no es continuación de la cursada en un centro de formación del primer Estado miembro durante al menos un año?
- 2) La libertad de circulación garantizada a los ciudadanos de la Unión por los artículos 17 CE y 18 CE, ¿prohíbe a un Estado miembro denegar, en un caso como el de autos, las ayudas a la formación a un nacional que curse sus estudios en un Estado miembro vecino en calidad de estudiante transfronterizo, por el motivo de que reside en una localidad fronteriza alemana con meros fines formativos, sin que se trate de su residencia habitual?